Villa del Rosario, 28 de julio del 2025

Señores
V&G MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S
NIT 900706876 – 0
R.L VLADIMIR ANDRES GALVIS SERRANO
AV 9 4 17 BRR CALLEJON
Cúcuta, Norte de Santander.
vladimirgalvis1979@hotmail.com

ASUNTO: Invitación a Presentar Propuesta dentro del Proceso de Contratación Directa.

El municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, le invita a presentar propuesta dentro del presente proceso de contratación, el cual se regula por las siguientes condiciones contractuales:

1. OBJETO A CONTRATAR

OBRAS DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN CONDICIÓN DE RIESGO SITUADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO No. 053 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

2. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROYECTADA

Presupuesto Oficial	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($ 89.929.207,80) M/CTE
La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, mediante un único pago, en los siguientes términos: El pago se efectuará una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades y del objeto contractual, entrega del informe de actividades, acta final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.	

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se hará en la modalidad y bajo los procedimientos de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley

1523 de 2012.

4. CONDICONES TÉCNICAS PARA LA EJECUSIÓN DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso, el CONTRATISTA se compromete a acatar no solo las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, sino también las especificaciones técnicas que se detallan a continuación, las cuales son de estricto y obligatorio cumplimiento.

Condiciones Generales

- El contratista se obliga a cumplir con la normativa vigente en materia de salud ocupacional, seguridad industrial, medio ambiente y legislación forestal.
- El personal debe contar con la capacitación y certificación necesaria en manejo de motosierras, trabajo en alturas y primeros auxilios.
- Se deberá contar con un plan de trabajo aprobado previamente, que incluya medidas de mitigación de riesgos.

Equipos de Protección Personal (EPP) Obligatorios

Todo el personal debe portar EPP en buenas condiciones, incluyendo:

- Casco con barboquejo.
- Protección ocular (gafas de seguridad).
- Protección auditiva (tapones o conchas).
- Guantes anticorte.
- Ropa de trabajo reflectiva y resistente.
- Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante.
- Arnés de seguridad para trabajos en altura.

Equipos y Herramientas

- Las motosierras y demás herramientas deben estar en óptimo estado y contar con mantenimiento adecuado.
- Las herramientas eléctricas deberán contar con protección contra descargas y cables en buen estado.
- Se deberán utilizar cuerdas, poleas y herramientas de descenso certificadas para la poda en altura.

Evaluación del Árbol y del Sitio

- Antes de cualquier intervención, el contratista deberá realizar una inspección del árbol para identificar ramas muertas, pudriciones, nidos de fauna silvestre, inclinaciones peligrosas u obstrucciones.

- Evaluar el entorno (tendidos eléctricos, viviendas, tránsito peatonal o vehicular) y establecer un perímetro de seguridad.
- Si existe riesgo por redes eléctricas, se deberá coordinar con la empresa de servicios públicos para suspender temporalmente el servicio o adoptar otras medidas.

Procedimientos de Trabajo Seguro

- El área de trabajo debe estar claramente delimitada con señales visibles, cintas o vallas.
- En caso de tala, se debe establecer una ruta de escape para el operador.
- Los trabajos en altura deben contar con sistemas de anclaje seguros y supervisión constante.
- Se debe evitar el trabajo en condiciones climáticas adversas (lluvia intensa, vientos fuertes).
- Queda prohibido para el contratista y su equipo de trabajo trepar árboles sin equipo de protección o realizar cortes desde posiciones inestables.

Gestión de Residuos y Protección Ambiental

- La disposición final de residuos vegetales debe hacerse conforme a la normatividad legal vigente.
- No se debe dañar la flora y fauna circundante ni verter aceites o combustibles en el suelo.
- En caso de detectar fauna silvestre, se debe contactar a la autoridad ambiental competente antes de intervenir.

Plan de Emergencia y Primeros Auxilios

- El contratista debe contar con un botiquín completo y accesible en el sitio de trabajo.
- Debe haber un plan de evacuación y atención de emergencias que incluya rutas de salida y números de contacto de emergencia.
- Por lo menos un trabajador por cuadrilla debe estar capacitado en primeros auxilios.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas por las normas de derecho público, tales como la Ley 80 de 1993 y las demás normas complementarias. A continuación, se citan algunas de las obligaciones que debe asumir para la ejecución del contrato:

- Ejecutar la obra objeto del contrato de manera oportuna, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas, planos, diseños, cronograma y demás documentos contractuales.

- Aportar los materiales, herramientas, equipos y personal necesarios para la ejecución de la obra, salvo que expresamente se haya estipulado lo contrario en el contrato.
- Observar las normas técnicas, legales, ambientales, laborales, de seguridad industrial y de salud en el trabajo durante toda la ejecución del contrato.
- Cumplir con el cronograma de trabajo aprobado por la entidad contratante, e informar cualquier circunstancia que pueda afectar su cumplimiento.
- Permitir y facilitar la supervisión de la obra, suministrando la información, documentación y acceso que le sea requerido.
- Responder por la calidad y estabilidad de la obra, así como por los vicios ocultos y demás responsabilidades establecidas en la ley y en el contrato.
- Suscribir el acta de inicio, actas parciales y acta de recibo final, según lo establecido por la entidad contratante.
- Entregar la obra a satisfacción, de acuerdo con los términos y condiciones contractuales y dentro del plazo estipulado.
- Conservar y custodiar los bienes, materiales y equipos entregados por la entidad, si los hubiere, y responder por cualquier pérdida o daño atribuible a su actuación.
- Asumir todos los costos, tributos, seguros, licencias y demás gastos derivados de la ejecución del contrato, salvo que expresamente se haya estipulado lo contrario.
- Presentar los informes periódicos de avance que le sean solicitados, en los formatos y plazos definidos por el supervisor.
- Atender las observaciones y requerimientos formulados por la entidad contratante o el supervisor, en relación con la ejecución del contrato.
- Suscribir las pólizas requeridas, y mantenerla vigente durante toda la ejecución del contrato y el término de garantía, conforme a lo estipulado.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL CONTRATISTA.

- Solicitar ante Corponor el permiso para talar, trasplantar o aprovechar árboles aislados, ubicados en bosques naturales o plantaciones en terrenos de dominio público.
- Presentar todos los documentos requeridos para la solicitud del permiso forestal para árboles aislados, conforme a los lineamientos de Corponor.
- Efectuar el pago correspondiente a la evaluación, según las tarifas establecidas en la Resolución Interna 128 de 2016 de Corponor.
- Atender la visita técnica programada por Corponor, con el fin de verificar las condiciones ambientales y la veracidad de la información suministrada en la solicitud.
- Obrar con diligencia y buena fe, en concordancia con los principios de la función pública.

- Permitir la inspección de su actuación contractual, cuando sea requerida por la entidad contratante o los organismos de control (Contraloría, Procuraduría, etc.).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución del Contrato:	UN (01) MES

7. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, presentando por intermedio de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP II los requisitos consignados en el documento denominado Estudio Previo "FACTORES DE VERIFICACION", el cual forma parte integral del presente proceso.

Atentamente

NELLY ALEXANDRA DIAZ RINCON
Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible
Municipio de Villa del Rosario